

1 de CONAPIDIS quien ha estado siempre de la mano con la Comisión. Esta política es
 2 fundamental para tener claro lo que las personas necesitan y de qué manera se establecen los
 3 parámetros para lograr los objetivos en el mediano plazo.-----

4 -La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que la elaboración de todas las
 5 políticas ha sido muy importante para esta Administración, para saber cuáles son las necesidades
 6 de la población y es por eso que invertimos en las políticas de Accesibilidad y Discapacidad,
 7 Política de la Niñez y Adolescencia, Política Cantonal de Cultura y Política para el Adulto
 8 Mayor, con el objetivo de tener claro el camino a seguir. Las políticas son un horizonte que nos
 9 muestra las metas y así lograr el bienestar para nuestra comunidad isidreña.-----

10 - La Licda. Ileana Gutiérrez Badilla procede con la exposición:-----

POLÍTICA PÚBLICA EN ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Consultora Licda. Ileana Gutiérrez Badilla



	NORMATIVA QUE SUSTENTA LA POLÍTICA PÚBLICA LA POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD
Ley 7794: Código Municipal:	Competencias: Suscribir convenios con instituciones públicas y otras municipalidades (arts 3,4,7,9) Promover el desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades e intereses de la población (art 4) Coordinar acciones con otros entes públicos (art 5)
Ley 8822. Creación de las COMAD	Competencias: Velar por el cumplimiento de la ley 7600: Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Coordinar acciones con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)
Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con discapacidad	Garantiza el respeto y el ejercicio de los derechos humanos a las personas con discapacidad.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACCESIBILIDAD:

Son las **medidas adoptadas, por las instituciones públicas y privadas**, para asegurar que las personas con discapacidad **tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás**, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la **identificación y eliminación** de dichas barreras.



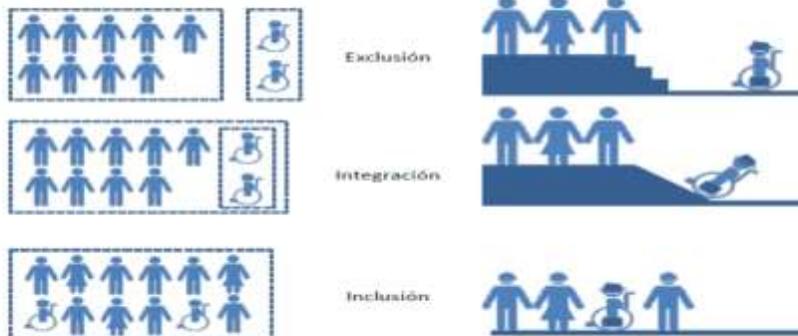
La Ciudad Accesible
Accesibilidad Universal, Usabilidad y Diseño para Todos



Definición de discapacidad según Ley 8661:

Condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

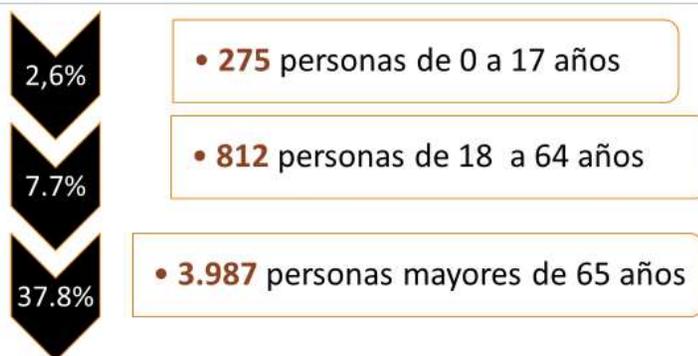
MODELOS SOCIALES VIGENTES





POBLACION CON DISCAPACIDAD DE SAN ISIDRO SEGÚN GRUPO ETARIO

(INEC, Censo 2011)



LICDA. ILEANA GUTIERREZ BADIOLA

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL CANTON DE SAN ISIDRO DE HEREDIA SEGÚN DISTRITO (INEC, Censo 2011)



LICDA. ILEANA GUTIERREZ BADIOLA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTORES
CONSULTADOS



Consulta a personas con discapacidad jóvenes, adultos/as, familia y personas cuidadoras

Entrevistas a personas cuidadoras
Entrevistas a personas adultas con discapacidad
Grupos focales con jóvenes y personas adultas
Grupo focal con familia y personas cuidadoras

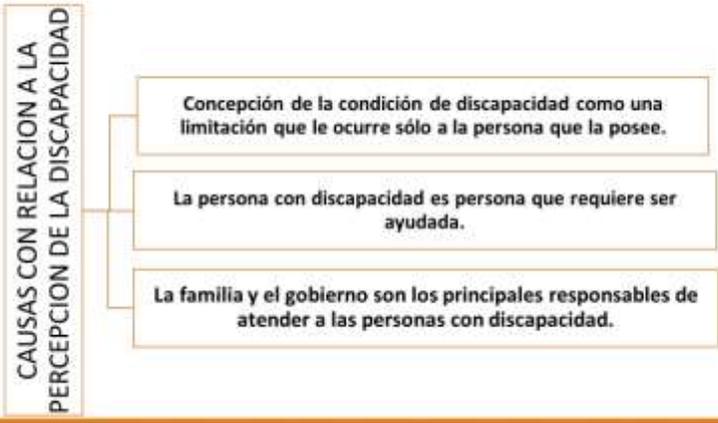
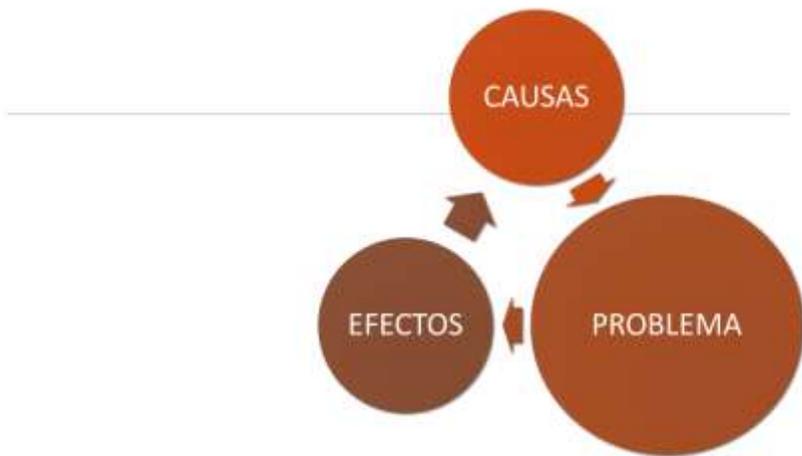


CONSULTA A FUERZAS VIVAS, SECTOR PRIVADO y SECTOR PÚBLICO

- | | |
|--|---|
| Asociaciones de Desarrollo Integral | Municipalidad (Concejo Municipal, Alcaldía, Junta Vial, Funcionarios) |
| Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo | Escuelas |
| Iglesia Cristiana | Colegios |
| Comité Deportes | MAG |
| Sector privado comercial | CECUDI |
| Sector privado de transporte (buses y taxis) | CCSS |
| Hogares de Personas Adultas Mayores | CEN CINAI |
| | Fuerza Pública |
| | IMAS |



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CAUSAS EN LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

- Las acciones inclusivas enfatizan en la accesibilidad física, están ausentes las acciones en información, comunicación, tecnología.
- Los servicios que se ofrecen no se ajustan a las necesidades y limitaciones que producen la condición de discapacidad
- Las personas colaboradoras en las Instituciones en su mayoría abordan la condición de discapacidad como una situación propia de la persona que la posee.
- No existen acciones actuales dirigidas a este sector de población
- Los planes y programas institucionales excluyen en sus acciones la atención de las personas habitantes con discapacidad.



CAUSAS EN LA ACCIÓN INSTITUCIONAL

- Los servicios educativos son insuficientes en primaria y secundaria
- Los servicios de formación técnica y profesional son insuficientes
- El empleo existente se da por acciones aisladas y no existen ofertas de intermediación de empleo
- Los servicios de salud excluyen las necesidades de las personas con discapacidad en sus servicios de información, comunicación y tecnología, así como en la atención profesional personalizada.
- La discriminación se da por omisión, negligencia o desconocimiento en la atención de las necesidades de las personas con discapacidad.



CAUSAS ENCONTRADAS EN LAS FUERZAS VIVAS

- La accesibilidad física existente no responde a una planificación técnica, por lo que es poco efectiva.
- La accesibilidad en comunicación, información, tecnología es inexistente.
- La inclusión de las personas con discapacidad no forma parte actualmente de los programas y proyectos de las organizaciones.
- Las actividades y eventos no consideran las necesidades de las personas con discapacidad.





10

11

12 **SITUACION PROBLEMA:**

13 El desarrollo social, político y económico del

14 cantón de San Isidro de Heredia se ha dado con

15 exclusión de la condición de discapacidad y

16 necesidades de accesibilidad de las personas

17 habitantes.

18

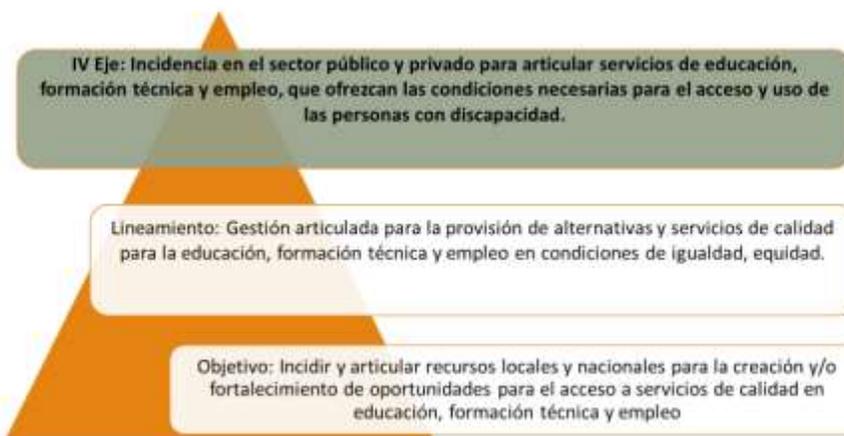
19



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20



Conclusiones y Recomendaciones

GRACIAS!!!!



21 -El señor Nelson González Carballo indica que cuando se presentan los planos a la
 22 Municipalidad para el respectivo permiso, las rampas cumplen con las características, sin
 23 embargo a la hora de construir las construyen con otras medidas más pequeñas y las personas
 24 con discapacidad se están viendo afectadas. “Debe haber más inspección de parte de la
 25 Municipalidad para que se cumpla con la ley 7600. La responsabilidad debe ser de todos.”

26 -La señora Milagro Gómez indica que más que buscar a quien le compete la fiscalización, se
 27 debe hacer el ejercicio preventivo, antes de hacer la inversión debe pasar al área de inspección
 28 del gobierno Local y al Ministerio de Salud. Para salvaguardar que se cumpla con la norma.
 29 “Después de 23 años de declarada una ley nadie puede declararse que desconoce una
 30 información”. -----

S.E. 12-2019, 21 de febrero de 2019

- 1 Las aceras no son obligación del municipio cada propietario debe ser responsable de tener una
2 acera transitable frente a su casa.-----
- 3 -La Licda. Evelyn Arroyo de la Oficina de Igualdad de Género de la Municipalidad, agradece a
4 Doña Ileana por la valiosa colaboración e indica que es importante el compromiso de exigir que
5 los proyectos tengan garantizado el 100% de accesibilidad para hacerlo bien desde el principio.
6 “Hago un llamado al compromiso porque después nos estamos lamentando”.-----
- 7 - El señor Sergio Ortiz indica que no vio entre las instituciones consultadas a la Empresa
8 de Servicios Públicos de Heredia y muchos de los problemas para la construcción de aceras
9 son los postes que la ESPH S.A. tiene colocados en medio de la ruta donde van las aceras, lo
10 cual obstruye el libre tránsito a los peatones y mucho más a las personas con discapacidad. Cómo
11 hacer para que en esta política la ESPH S.A. también cumpla con la ley y se obligue a realizar el
12 traslado de los postes.??-----
- 13 -La señora Ileana Gutiérrez indica que lo ideal es que en cada proyecto las instituciones
14 involucradas cumplan con la ley 7600, antes de iniciar el proyecto, para no caer en recursos de
15 amparo.-----
- 16 - La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González agradece a Doña Ileana Gutiérrez, a la
17 oficina de Igualdad de Género de la Municipalidad, a la COMAD y a todas las personas que de
18 alguna manera han colaborado, por todo el trabajo y esfuerzo realizado para ver hoy concluida la
19 Política de Accesibilidad y Discapacidad. Indica que esta política será un gran instrumento para
20 que la Administración actual y las futuras puedan trabajar mejor con las personas con
21 discapacidad en este Cantón. Indica además que cuando se autoriza una patente el Ministerio de
22 Salud es el que revisa que cumpla con la ley 7600; de igual manera los inspectores tienen la
23 orden de revisar e inspeccionar para que cada vez que se da una patente se esté cumpliendo con
24 las condiciones. Aún falta mucho por hacer, pero ya vamos encaminados a lograr una mejor
25 inclusión en el cantón, ya vendrán muchos logros más. “Esta Política no es para tener en el
26 papel es para echarla a andar y se irá cumpliendo de acuerdo a nuestro presupuesto y tocaremos
27 las puertas de todas las instituciones relacionadas”.-----
- 28 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica que en representación de la Comisión Municipal de
29 Accesibilidad y Discapacidad “COMAD”, reconoce el interés e iniciativa de la Alcaldía
30 Municipal con respecto a la propuesta de esta Política Pública tan valiosa para el Cantón.

S.E. 12-2019, 21 de febrero de 2019

- 1 También indica que es de suma importancia que se organicen los padres y los cuidadores de esta
2 población, para poder dar seguimiento a este proceso. Se han programado algunos talleres, se ha
3 creado un chat de cuidadores, lo cual ha ayudado, pero se necesita que sean más los que se unan
4 y crezca cada vez más. “Este es el paso número uno, la presentación ante el Concejo Municipal,
5 luego pasa a la comisión COMAD, donde se revisa y luego de revisada se presenta nuevamente
6 ante el Concejo Municipal para que se apruebe oficialmente y después procede la ejecución”.
- 7 - El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos agradece a todos los que han colaborado para
8 que hoy se haga la entrega oficial de esta Política de Accesibilidad y Discapacidad. Indica que
9 los locales comerciales deben cumplir con la ley 7600. “Hoy se hace entrega de un valioso
10 instrumento, no para tenerlo en archivo, sino para ejecutarlo en esta Administración y en las
11 Administraciones futuras, para que se convierta en beneficio de todos los isidreños”. -----
- 12 -La señora Raquel González Arias agradece a Doña Ileana por la presentación. Indica que
13 siempre el Concejo Distrito San Francisco, trata de cumplir con la ley 7600 en sus proyectos de
14 acuerdo al presupuesto. Agradece a la Administración por ser visionaria en esta necesidad, así
15 como a la oficina de Igualdad de Género y la COMAD. “Esta es una herramienta que nos
16 permitirá trabajar juntos por un bien común.”-----
- 17 - El señor Presidente Manuel Antonios Rodríguez Segura indica que un 17% de la población de
18 San Isidro es discapacitada. La Municipalidad de San Isidro ha hecho un gran esfuerzo, para
19 tener hoy concluida esta herramienta. Felicita a la Administración, la COMAD y agradece a
20 todos los padres que están hoy presentes. “Este es solo el principio, hay que luchar más, esta es
21 una gran meta que tenemos”.-----
- 22 -La señora Damaris Baltodano de la Asociación de Desarrollo San Elena, felicita a la
23 Administración por tener la visión y la voluntad de iniciar con este proceso. Indica que se nota
24 que hay voluntad e interés y los insta a seguir adelante.-----
- 25 - El señor Randall Sánchez González indica que se une a la felicitación para la Administración y
26 para todas las personas involucradas en la elaboración de esta Política. Este municipio en unión
27 con los Concejos de Distrito han trabajado y lo seguirán haciendo por el bienestar de la
28 comunidad. “Ya están las bases y ahora a seguir adelante con este proyecto”.-----
- 29 -La Regidora Luisa Fonseca González agradece a la señora Ileana Gutiérrez por la presentación.
30 Indica que las anteriores Administraciones Municipales han tenido mucho interés en que se

S.E. 12-2019, 21 de febrero de 2019

1 concrete la Política de Accesibilidad y Discapacidad, no se logró en su momento , pero ahora
2 tenemos las bases para continuar. “Los profesionales deben ser los primeros en dirigir a sus
3 clientes e indicarles que debe cumplirse esta ley, todos deben colaborar en el cumplimiento de
4 ley 7600, este es un trabajo en conjunto”. Gracias a todos por el apoyo, en especial a los padres
5 de familia por su valioso aporte.-----

6 **ACUERDO N. 122-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
7 votación:-----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce la Política Pública en Discapacidad y Accesibilidad 2019-2029, presentada por
10 la Lic. Ileana Gutiérrez Badilla en la S.E 12-2019 del 21 de febrero 2019.

11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

12 1.- Remitir a al Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad la Política Pública en
13 Discapacidad y Accesibilidad 2019-2029, para su análisis y recomendación.-----

14 2.- Remitir a los Concejos de Distrito.-----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
16 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
17 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

18 **ACUERDO N. 123-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19 votación:-----

20 1.- Alterar el Orden del Día para atender al señor Christopher Vargas, padre de joven isidroño
21 Brandon Vargas Orozco quien es parte de la Selección Nacional de porrismo SPECIAL NEEDS
22 de Costa Rica.-----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
24 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
25 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

26 -El señor Christopher Vargas agradece por la invitación e indica que es padre de una persona con
27 discapacidad y se siente muy satisfecho con el interés que ha mostrado esta Municipalidad por
28 esta población, “Es muy importante contar con esta política presentarla hoy día y hacerla valer”.

29 Indica además que él se dedica a impulsar el deporte en esta población y presenta a su hijo el
30 joven Brandon Vargas Orozco, quien es parte de la Selección Nacional de porrismo SPECIAL

1 NEEDS de Costa Rica. -----

2 El señor Christopher Vargas presenta nota enviada por la Federación Cheer and Dance Costa
3 Rica donde se indica que esta Selección representó al país el año pasado donde orgullosamente
4 se coronaron Campeones del Mundo, obteniendo medalla de Oro en el ICU World
5 Championship USA 2018, primera medalla de oro en su categoría para nuestro país en este
6 deporte.-----

7 Se informa que Brandon Vargas Orozco irá a competir en el mes de abril 2019, al Campeonato
8 Mundial de Porrismo denominado ICU World Championship 2019, que se llevará a cabo en el
9 ESPN de Orlando Florida, desde el 23 de abril al 02 de mayo del 2019 y por tal motivo solicitan
10 apoyo económico para que pueda lograr orgullosamente representar a nuestro país.-----

11 **ACUERDO N. 124-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
12 votación:-----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que en la S.E. 12-2019 del 21 de febrero 2019, se conoció la nota de la Federación Cheer
15 and Dance Costa Rica donde se indica que el joven Brandon Vargas Orozco cédula 4-0230-
16 0434 es parte de la Selección Nacional de porrismo SPECIAL NEEDS de Costa Rica .

17 II.- Que esta Selección representó al país el año pasado donde orgullosamente se coronaron
18 Campeones del Mundo, obteniendo medalla de Oro en el ICU World Championship USA
19 2018, primera medalla de oro en su categoría para nuestro país en este deporte.-----

20 III.-. Que este atleta irá a competir en el Mes de abril 2019, al Campeonato Mundial de
21 Porrismo denominado ICU World Championship 2019, que se llevará a cabo en el ESPN de
22 Orlando Florida. -----

23 IV.- Que el joven Brandon Vargas Orozco estará viajando desde el 23 de abril al 02 de mayo
24 del 2019 y por tal motivo solicitan apoyo económico para que esta persona con discapacidad
25 pueda lograr orgullosamente representar a nuestro país. -----

26 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

27 1.- Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia la nota de la
28 Federación Cheer and Dance Costa Rica donde solicitan apoyo económico para el joven Brandon
29 Vargas Orozco cédula 4-0230-0434, quien es parte de la Selección Nacional de porrismo
30 SPECIAL NEEDS de Costa Rica y participará en el mes de abril 2019 en el Campeonato

1 Mundial de Porrismo Denominado ICU World Championship 2019, que se llevará a cabo en el
2 ESPN de Orlando Florida. Para su análisis y posible colaboración.-----

3 2.- Notificar a la Federación Cheer and Dance Costa Rica.-----

4 3.- Notificar al señor Christopher Vargas.-----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

6 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

7 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

8 **aprobado.**

9 **CLAUSURA**-----

10 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° doce –

11 dos mil diecinueve, veintiuno de febrero dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con veinte

12 minutos-----

13

14

15

16 _____

17 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal